GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPÚBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

Nº 051-2014-GRA-GRTPE

Arequipa, 11 de Abril de 2014.

VISTOS:

El Oficio Nº 003-2014-GRA/GRTPE-CEPAC, remitido por el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones y Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el ejercicio presupuestal 2014, adjuntando en fs. 48 las Bases del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 002-2014-GRA-GRTPE sobre contratacion de bienes para la adquisición de alimentos mediante vales de consumo para los trabajadores de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, periodo 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 015-2014-GRA-GRTPE, modificada mediante Resolución Gerencial Regional N° 043-2014-GRA/GRTPE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el ejercicio presupuestal 2014;

Que, dentro del Plan Anual de Contrataciones 2014, se ha previsto la adquisición de alimentos mediante vales de consumo para los trabajadores de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa;

Que, para ese fin y estando a lo normado por el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en concordancia con su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones y Contrataciones remite a este Despacho las Bases Administrativas para la adquisición de alimentos mediante vales de consumo para los trabajadores de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, estando a lo antes señalado, resulta pertinente que este Despacho disponga la aprobación de las Bases elaboradas por el referido Comité y remitidas a través del Oficio de Vistos, a efecto de posibilitar el proceso de adquisición de alimentos mediante vales de consumo para los trabajadores de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa y para el cumplimiento del Acta Final suscrita por la comisión paritaria encargada de evaluar el pliego de peticiones sobre condiciones de trabajo presentado por el SUTGRTPE periodo 2014, aprobada por Resolución Gerencial Regional N° 035-2013-GRA/GRTPE-OTA.

Que, de las Bases presentadas, se desprende que el valor referencial de la adquisición supera las 4 U.I.T., en consecuencia, la presente Resolución deberá ser remitida al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME y ser difundida a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, para los efectos de Ley consiguientes;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional Nº 501-2013-GRA/PR.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
-o-

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

Resolución Gerencial Regional

Nº 051-2014-GRA-GRTPE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 002-2014-GRA-GRTPE sobre contratacion de bienes para la adquisición de alimentos mediante vales de consumo para los trabajadores de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, periodo 2014, de la entidad, en fs.48, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución y que deberán ser de observancia obligatoria por parte del citado Comité.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución sea difundida a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y copia de la misma sea remitida al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME, para los efectos de Ley consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina Técnico Administrativa adopte las acciones pertinentes a efecto de que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO GERENCIA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Alejandro P. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO